

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

- NIF o NIE de la persona solicitante
- Libro de familia
- En caso de adopción: Resolución judicial de constitución de la misma
- En caso de separación: Documento acreditativo de la guarda y custodia de el/la menor

El volante de convivencia histórico, que también es necesario, lo aportará el mismo Ayuntamiento.

Y DECLARO bajo mi responsabilidad

- Que acepto las bases específicas reguladoras de esta subvención.
- Que cumplo las condiciones requeridas para acceder a la ayuda.
- Que todos los datos comunicados son ciertos, así como los de la documentación adjunta.
- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (incluidas las deudas contraídas con el Ayuntamiento de Abrera) y con la Seguridad Social.
- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones de acuerdo con la

AUTORITZO:

- Sí ▪ No

A recibir por parte del Ayuntamiento información relativa a la presente convocatoria que pueda ser de mi interés.

A ser informado/a del acto de bienvenida a las familias para celebrar un nuevo nacimiento o adopción. "Ja ets a Abrera!".

Firma padre/madre/tutor/a

Localidad y fecha:

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán utilizados exclusivamente con la finalidad de formalizar la solicitud ayuda por nacimiento o adopción de hijos o hijas y no se prevé su cesión a terceros excepto obligación legal. El responsable de las mismas es el Ayuntamiento de Abrera: Plaza de la Constitución 1, 08630 - informacio@abrera.cat. Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como los otros derechos que correspondan a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajuntamentabrera.eadministracio.cat/privacy.1>